



USI

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13916-2024-UNJBG
Tacna, 11 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 794-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 9476-2024-REDO y N° 4306-2024-SEGE, Informe N° 1279-2024-ININ-VIIN-UNJBG, Anexo, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 13776-2024-UNJBG sobre actualización e inclusión de la III Convocatoria en las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) Financiados con Fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12692-2024-UNJBG, se aprueba las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) Financiados con Fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras-2024, propuestas por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 13109-2024-UNJBG, se modifica el numeral 5.1. Cronograma, numeral 3.2. Elegibilidad y Anexo 04; asimismo, incluir los sub-formatos 4.1. y 4.2. de las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) Financiados con Fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras-2024, aprobada con la Resolución Rectoral N° 12692-2024-UNJBG; dejando subsistentes sus demás contenidos;

Que, con Resolución Rectoral N° 13776-2024-UNJBG, se modifica el numeral 2.4.1. Investigador principal del proyecto de investigación y el numeral 5.1. Cronograma, de las Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) Financiados con Fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras-2024, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 12692-2024-UNJBG y modificada con Resolución Rectoral N° 13109-2024-UNJBG, debiendo figurar, en lo sucesivo, conforme a la versión actualizada que forma parte de la citada resolución;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante los documentos del visto, remite el Informe N° 1279-2024-ININ-VIIN-UNJBG, en el cual el Director (e) del Instituto de Investigación solicita la inclusión para ejecutar la III CONVOCATORIA 2024 y la actualización de las fechas de las CONVOCATORIAS I y II 2024 en el numeral 5.1 del Cronograma de las "Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) Financiados con Fondos del Canon, SobreCanon y Regalías Mineras-2024", según lo detallado en el Anexo adjunto, debido al interés de los docentes en participar en las convocatorias que concluyeron el 30 de setiembre de 2024. En tal sentido, Vicerrector de Investigación solicita la emisión de la resolución para actualizar la I CONVOCATORIA y II CONVOCATORIA, así como la inclusión de la III CONVOCATORIA en las mencionadas Bases, aprobada con Resolución Rectoral N° 12692-2024-UNJBG y modificada con las Resoluciones Rectorales N° 13109 y 13776-2024-UNJBG, remitiendo la versión actualizada de las bases y la documentación sustentatoria;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13916-2024-UNJBG

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, con Proveído N° 9483-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 5.1. Cronograma, el mismo que actualiza las fechas de la I CONVOTARIA y II CONVOTARIA e incluye la III CONVOCATORIA, de las **Bases del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2024**, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 12692-2024-UNJBG y modificada con las Resoluciones Rectorales N° 13109 y 13776-2024-UNJBG, debiendo figurar en lo sucesivo conforme se detalla en el Anexo adjunto y la versión actualizada que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



DICE:

5.1. Cronograma

Ítem	Actividades y resultados		I CONVOCATORIA	II CONVOCATORIA
1	Publicación de bases de la convocatoria		22 de febrero de 2024	
2	Presentación de proyectos de investigación		Hasta el 06 de mayo	Hasta el 30 de setiembre
3	Proyectos elegibles para evaluación por arbitraje externo		13 de mayo	07 de octubre
4	Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo		02 de setiembre	15 de noviembre
5	Publicación de resultados preliminares		04 de setiembre	20 de noviembre
6	Subsanación de observaciones en el P.O.P.	Sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto	Del 05 al 11 de setiembre	Del 21 al 27 de noviembre
		Trámite ante OPEP	Del 12 al 25 de setiembre	Del 28 de noviembre al 12 de diciembre
7	Publicación de resultados finales		30 de setiembre	12 de diciembre
8	Emisión de Resolución Rectoral			

Nota:

- La presentación de propuestas se debe realizar a través de la plataforma del SIGPROIN, únicamente para la convocatoria II (con apoyo del personal del ININ) y en físico hasta las 15:15hrs. en secretaría del Instituto de Investigación de la UNJBG.
- Además, presentada la propuesta deberá ser remitida al correo electrónico proyectodocentes@unjbg.edu.pe (el anexo 4 en Word, el anexo 5 en Excel y en PDF la propuesta completa).
- A partir de la publicación de resultados preliminares cada proyecto deberá iniciar con el trámite para la obtención de la constancia del Comité de Ética Institucional.



DEBE DECIR:

5.1. Cronograma

Ítem	Actividades y resultados		I CONVOCATORIA	II CONVOCATORIA	III CONVOCATORIA
1	Publicación de bases de la convocatoria		22 de febrero de 2024		
2	Presentación de proyectos de investigación		Hasta el 06 de mayo	Hasta el 30 de setiembre	Hasta el 31 de octubre
3	Proyectos elegibles para evaluación por arbitraje externo		13 de mayo	07 de octubre	08 de noviembre
4	Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo		02 de setiembre	15 de noviembre	20 de diciembre
5	Publicación de resultados preliminares		04 de setiembre	20 de noviembre	27 de diciembre
6	Subsanación de observaciones en el P.O.P.	Sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto	Del 05 al 25 de setiembre	Del 21 al 27 de noviembre	Del 30 de diciembre al 06 de enero de 2025
		Trámite ante OPEP	Del 26 setiembre al 11 de octubre	Del 29 de noviembre al 13 de diciembre	Del 08 al 21 de enero de 2025
7	Publicación de resultados finales		15 de octubre de 2024	16 de diciembre de 2024	23 de enero de 2025
8	Emisión de Resolución Rectoral				

Nota:

- La presentación de propuestas se debe realizar a través de la plataforma del SIGPROIN, únicamente para la convocatoria II y III (con apoyo del personal del ININ). Y la presentación de la propuesta en físico es hasta las 15:15hrs. en secretaría del Instituto de Investigación de la UNJBG.
- Además, presentada la propuesta deberá ser remitida al correo electrónico proyectodocentes@unjbg.edu.pe (el anexo 4 en Word, el anexo 5 en Excel y en PDF la propuesta completa).
- A partir de la publicación de resultados preliminares cada proyecto deberá iniciar con el trámite para la obtención de la constancia del Comité de Ética Institucional.



Instituto de
Investigación 

BASES DEL FONDO CONCURSABLE

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i)
FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y
REGALÍAS MINERAS – 2024



TACNA – PERÚ
2024

**BASES ACTUALIZADA DEL FONDO CONCURSABLE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL
CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2024**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e) Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto y Ley de Presupuesto para el Año Fiscal.
- f) Estatuto Universitario de la UNJBG, Resolución de Asamblea Universitaria N°2012-2019-UNJBG
- g) Resolución Consejo Universitario N°18133-2022-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- h) Resolución Rectoral N°9025-2021-UNJBG, Directiva General para Otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.
- i) Resolución Consejo Universitario N°19838-2023-UN/JBG, Directiva N°035-2023-VIIN/UNJBG, Directiva para presentación, aprobación, gestión, monitoreo y finalización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) financiado con fondos canon, sobrecanon y regalías mineras.
- j) Resolución Rectoral N°7082-2020-UNJBG. Directiva para Contrataciones Iguales o Menores a 8 UIT en la UNJBG.
Resolución Consejo Universitario N°16205-2019-UN/JBG, Código de Ética para la Investigación de la UNJBG.
Resolución Rectoral N°860-2016-UN/JBG, Directiva N°001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- m) Resolución Rectoral N°8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Resolución Rectoral N°5082-2019-UN/JBG, Directiva N°002-2019-VIIN-UNJBG, procedimientos de liquidación técnica y financiera de los proyectos de investigación financiados con fondos canon, sobrecanon y regalías mineras.



1.2. Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

- a) **Actividades de ciencia y tecnología:** Son aquellas actividades sistemáticas, estrechamente relacionadas con la generación, producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y técnico en todos los campos de la ciencia y la tecnología. Incluyen actividades tales como:
 - Investigación y desarrollo experimental
 - Enseñanza y la formación científico-técnica
 - Servicios científicos y tecnológicos.
- b) **Actividades de innovación:** Abarca todas las decisiones y desarrollos científicos, tecnológicos, organizacionales, financieros y comerciales que se llevan a cabo al interior de la empresa, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos que

conducen efectivamente o tienen por objeto conducir a la introducción de innovaciones.

- c) **Área temática:** Unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación.
- d) **Desarrollo (investigación) experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica. Está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
- e) **Desarrollo tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- f) **Docente Renacyt:** Son docentes que se encuentran en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de innovación Tecnológica.
- g) **Docente Investigador de la UNJBG:** Es aquel docente ordinario que cumple con los requisitos del reglamento del docente investigador de nuestra institución y además cuenta con la Resolución de Consejo Universitario que aprueba la migración a docente investigador.
- h) **Gestor de proyecto:** Es una persona natural quien brinda servicios para la gestión administrativa del proyecto, se encarga de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final del financiamiento otorgado, quien estará a cargo del Investigador principal o responsable del proyecto.
- i) **I+D:** La Investigación y desarrollo experimental (I+D) son trabajos creativos llevados a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental, desarrollo tecnológico.
- j) **I+D+i:** Investigación, Desarrollo, innovación.
- k) **Innovación (i):** Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.
- l) **Investigación aplicada:** Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- m) **Investigación básica:** Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- n) **Patente:** Título otorgado por el Estado para ejercer el derecho exclusivo de comercializar un invento o modelo de utilidad con un periodo de vigencia determinado.
- o) **Plan Operativo del Proyecto (POP):** Es el principal documento de gestión de un proyecto. Está conformado por la programación de indicadores por hitos y la programación financiera. Establece los objetivos y resultados del proyecto, así como las actividades y metas a desarrollar a través de un cronograma. Su elaboración está a cargo del responsable del proyecto de investigación o quien haga sus veces.
- p) **Producción Científica:** Es el resultado del conocimiento generado a razón de las actividades de investigación desarrolladas. Estos resultados pueden ser: artículos científicos, registros de propiedad intelectual o paquetes tecnológicos, libros o capítulos.



- q) **Tesista:** Es aquel estudiante o egresado de pre y posgrado que participa como investigador de un tema en particular, bajo el asesoramiento o co-asesoramiento de un docente.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Fomentar el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación y social entre los docentes, investigadores, y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región Tacna, en el marco de las líneas de investigación vigentes.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes de la UNJBG, vinculadas a las prioridades nacionales de ciencia, tecnología e innovación.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la investigación formativa a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.
- Promover la generación de propiedad intelectual y la producción científica con filiación a la UNJBG.

1.4. Tipos de investigación

Las propuestas deben ser originales. Podrán presentarse proyectos en uno de los siguientes tipos de investigación:

- Investigación Básica
- Investigación Aplicada
- Desarrollo (investigación) Experimental
- Innovación

1.5. Resultados Esperados

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

a) Para proyectos de investigación básica experimental y/o aplicada

Como resultado se espera la publicación de artículos científicos en las bases de datos Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada o carta de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado. En el cuadro se especifica la cantidad de resultados a obtener:

Financiamiento	Artículo científico	Ponencia	Tesis
Hasta S/ 200 000.00	1	1	1
Hasta S/ 500 000.00	2	1	1
Hasta S/ 800 000.00	2	2	2
Excepcional hasta S/ 1 000 000.00	3	3	3

En caso de que el financiamiento no supere los S/100,000.00, podrán considerar las publicaciones de al menos un (01) artículo científico en las siguientes bases de datos: SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit,

ProQuest, Bentham Science.

Para el caso de proyectos de S/. 800 000.00 a S/1 000 000.00, mínimamente los artículos científicos publicados deberán estar en el cuartil 2 (Q2).

b) Para proyectos de innovación

- Productos referidos a prototipos, aplicaciones de software, diseños, protocolos, productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados.
- Al menos un (01) artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas en bases de datos como: Scopus o Web of Science.
- Al menos una (01) presentación de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de una solicitud de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etc.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. Prioridades de la Convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar vinculadas a las líneas de investigación vigentes aprobadas por la UNJBG (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>).

2.2. Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria podrán participar todos los docentes ordinarios en las Categorías: principal, asociado y auxiliar; así como, los docentes contratados (como miembros de equipo) o extraordinarios de la UNJBG; los que conformarán un equipo de investigación integrados por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG o por profesionales, investigadores y otros expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria, así como interinstitucional. Todos los integrantes peruanos del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae.

En el caso del profesional externo internacional, basta adjuntar su CV de la nacionalidad de origen y copiar el link de su página web para verificación, el cual es correspondiente al CTI-vitae nacional.

De resultar seleccionada la propuesta, el responsable del proyecto deberá sustentar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral.

2.3. Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación

Los montos de financiamiento de los proyectos están por modalidades y pueden ser:



Financiamientos por modalidad	Conformación del equipo de investigación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Financiamiento hasta S/ 200 000,00 (Doscientos mil y 00/100 soles) ✓ Financiamiento hasta S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 soles) ✓ Financiamiento hasta S/ 800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles) ✓ Financiamiento excepcional hasta S/ 1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles): 	<ul style="list-style-type: none"> - Un Investigador principal. - Co-investigador. - Investigador colaborador. - Asistente de investigación.

2.4. Funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación

2.4.1. Investigador principal del Proyecto de Investigación: Docente ordinario (principal, asociado, auxiliar), constituye la base del equipo de investigación que puede conformar un equipo de investigación según la directiva aprobada con Resolución Consejo Universitario N°19838-2023-UNJBG; podrá registrar una (01) postulación como tal en la presente convocatoria. El tema de la investigación, debe estar de acuerdo al perfil del investigador principal, su función es la de ser responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación.

El investigador principal debe cumplir según el monto de financiamiento los siguientes requisitos al que postula:

Para ciencias de la salud, ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

- ✓ Financiamiento hasta un máximo de S/ 200 000,00 (Doscientos mil y 00/100 soles):
 - Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
 - Cuento con el grado de Magister o equivalente

- ✓ Financiamiento hasta S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 soles):
 - Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente
 - Cuento con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de datos como mínimo uno (01): SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, Fondos Editoriales Universitarios.



- ✓ **Financiamiento hasta S/ 800 000.00 (Ochocientos mil y 00/100 solés):**
 - Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente.
 - Cuento con la calificación de investigador RENACYT (activo).
 - Estar adscrito a un grupo de investigación de acuerdo a la Resolución Rectoral N°11869-2023-UNJBG, este punto es únicamente para la convocatoria II.

- ✓ **Financiamiento hasta S/ 1 000 000.00 (Un millón y 00/100 soles):**
 - Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
 - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente.
 - Cuento con la calificación de investigador RENACYT (activo).
 - Estar adscrito a un grupo de investigación de acuerdo a la Resolución Rectoral N°11869-2023-UNJBG, este punto es únicamente para la convocatoria II.

2.4.2. **Co-investigador;** es aquel profesional, investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, nacional o internacional, quien participa como Co-investigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el investigador principal. El co-investigador presenta competencia en especialidad afín al tema de investigación de modo que es responsable de los resultados parciales del mismo y contribuye sustancialmente a la ejecución del proyecto.

2.4.3. **Investigador colaborador;** es aquel investigador de trayectoria y prestigio reconocido puede ser nacional, internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador peruano debe estar calificado como investigador calificado por CONCYTEC o tener un índice h=2. Para los investigadores extranjeros el índice h=5.

2.4.4. **Asistente de Investigación;** Son docentes, jefes de práctica, técnicos de laboratorio, graduados, estudiantes de pregrado y/o posgrado de la UNJBG, egresados, que participan prestando apoyo en alguna o todas las etapas del proceso de elaboración y ejecución de los proyectos de investigación, realizan trabajos de campo, registros de información, entre otros.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto acompañando al equipo durante toda su ejecución, la descripción de estas actividades deberá reflejarse de forma detallada: Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo en la presente convocatoria.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1. Prohibiciones y excepciones.

- a) Si el investigador principal postulante participa en un proyecto seleccionado de las anteriores convocatorias de Financiamiento por Canon, Sobrecanon y Regalías Minerías y que aún no se haya culminado mediante acto resolutorio y/o no haya cumplido con los resultados esperados, no podrá participar en esta convocatoria.
- b) Excepcionalmente podrán participar aquellos investigadores principales que tengan



al menos en trámite el informe favorable del Instituto de Investigación para la emisión del acto resolutivo.

- c) No se admitirá más de una propuesta en esta convocatoria por equipo de investigación.
- d) En caso excepcional para investigadores RENACYT (activo), podrán ejecutar hasta tres (03) proyectos en simultáneo; en esta convocatoria se podrán presentar propuestas de proyectos de investigación, siempre y cuando los proyectos que vienen ejecutando se encuentren como mínimo al 50% de avance técnico o financiero, evidenciados en el último monitoreo realizado por el Instituto de Investigación y cuando hayan cumplido con los cronogramas aprobados o hayan justificado oportunamente su modificación.

3.2. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Para todos los miembros del equipo (Investigador principal, Co-investigadores e investigadores colaboradores), de nacionalidad peruana debe encontrarse registrado en la plataforma del CTi Vitae, se tomará en cuenta para la evaluación; así como la visualización de la Conducta Responsable de Investigación (CRI).
- ✓ Todos los miembros del equipo (Co-investigadores e investigadores colaboradores), de nacionalidad extranjera debe adjuntar su Curriculum Vitae (CV).
- ✓ Al menos el 30 % de los co-investigadores deben ser docentes ordinarios de la UNJBG.
- ✓ Además del docente investigador principal del proyecto se puede conformar un equipo de investigación que puede estar constituido por hasta 10 miembros, según la necesidad del equipo de investigación siempre que apliquen a una función y cumplan con los requisitos.

Serán no elegibles las siguientes:

- ✓ Propuestas cuyo investigador principal este afiliado a otra universidad como entidad principal (Registro CTI Vitae, Investigador CONCYTEC, ORCID, <https://renacyt.concytec.gob.pe/>).

3.3. Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Documento de presentación del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 01).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 02).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 03).
- ✓ Memoria del proyecto, presupuesto según partidas presupuestales y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 04 y 05).
- ✓ Declaración jurada de haber analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación por un sistema antiplagio de acuerdo al porcentaje establecido en el reglamento de originalidad (Resolución Rectoral 8464-2021-UN/JBG) (Anexo 06).
- ✓ Carta de autorización para que la propuesta proyecto de investigación sea evaluado por pares externos y hagan uso de herramientas para detección de la similitud textual (Anexo 07).
- ✓ Declaración jurada de autorización para que el director del Instituto de Investigación, de ser ganador el proyecto, aplique el software de similitud a los informes parciales y al informe final de la investigación (Anexo 7.1).



- ✓ Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador (Anexo 08).
- ✓ Documento de autorización de ambiente adecuado para la instalación de equipos, mismo que deberá ser emitida por el Decano de la Facultad, Director de la Escuela Profesional y/o autoridad. (Anexo 09)
- ✓ Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.
- ✓ En el caso de ser extranjero adjuntar su curriculum vitae impreso, específicamente basado en investigación y publicaciones (siempre y cuando no esté registrado en el CTI Vitae).

4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4.1. Períodos de Duración

- Plazo máximo de 24 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses

4.2. Rubros Financiables

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán presentados al Instituto de Investigación (ININ) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el ININ dispondrá de su ubicación y resguardo.





Partidas presupuestales	Descripción
Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de asesores o consultores externos especializados, relacionados directamente a la investigación, como el caso del experto, servicio posdoctorales, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación únicamente en la temática del proyecto. No incluye a docentes de la UNJBG. - Los servicios de personal de campo, técnico, laboratorio, encuestadores, de consultores, asesores y otros se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNJBG. - Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, ambiente para ejecución de proyectos experimentales y parcelas demostrativas. - Servicio y/o alquiler de software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. - Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o existentes en condiciones operativas. - Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto. - Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). Seguro para equipos utilizados en trabajo de campo. - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos. - Costo de traducción, corrección de estilo y publicación de artículos aceptados en revistas indizadas. - Costo de traducción, corrección de estilo, diagramación y publicación de la producción científica del proyecto. - Costos de pasantías, capacitación, estancia, entrenamiento o adiestramiento del equipo de investigación con vínculo institucional.
Equipos y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> - Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, licencias de software y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). - La adquisición de equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNJBG.
Materiales e insumos.	<ul style="list-style-type: none"> - Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). - Implementación de módulos de ensayo o análisis. - Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Equipos menores necesarios para la investigación.

<p>Pasajes y viáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto. - Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos nacionales o internacionales invitados y/o equipo de investigación para brindar charlas, capacitaciones, asesorías o trabajo de campo y gabinete según programa del proyecto.
<p>Gastos de gestión *</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. - Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. - Contratación de personal de apoyo técnico con experiencia según sea el caso. - Tasas de pago para obtener la autorización de acceso a los recursos genéticos en el caso lo amerite. - Caja chica (Para imprevistos y/o emergencias no contempladas), sujeto a Directiva interna de la Unidad de Tesorería para proyectos de investigación con financiamiento canon - UNJBG. - Servicio de Gestor de proyecto con experiencia evidenciada. - Servicio de preliquidación de proyecto (obligatorio).



Nota: Importante considerar un personal de apoyo para la gestión administrativa desde el inicio hasta la finalización del proyecto, el mismo que deberá estar en la programación presupuestaria.

4.2.1. Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del proyecto y comprenden los siguientes:

- ✓ Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- ✓ Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles para labores administrativas.
- ✓ Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- ✓ Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.

5. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

El responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.3 ante el Instituto de Investigación.

5.1. Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	I CONVOCATORIA	II CONVOCATORIA	III CONVOCATORIA	
1	Publicación de bases de la convocatoria	22 de febrero de 2024			
2	Presentación de proyectos de investigación	Hasta el 06 de mayo	Hasta el 30 de setiembre	Hasta el 31 de octubre	
3	Proyectos elegibles para evaluación por arbitraje externo	13 de mayo	07 de octubre	08 de noviembre	
4	Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo	02 de setiembre	15 de noviembre	20 de diciembre	
5	Publicación de resultados preliminares	04 de setiembre	20 de noviembre	27 de diciembre	
6	Subsanación de observaciones en el P.O.P.	Sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto	Del 05 al 25 de setiembre	Del 21 al 27 de noviembre	Del 30 de diciembre al 06 de enero de 2025
		Trámite ante OPEP	Del 26 setiembre al 11 de octubre	Del 29 de noviembre al 13 de diciembre	Del 08 al 21 de enero de 2025
7	Publicación de resultados finales	15 de octubre de 2024	16 de diciembre de 2024	23 de enero de 2025	
8	Emisión de Resolución Rectoral				

Nota:

- La presentación de propuestas se debe realizar a través de la plataforma del SIGPROIN, únicamente para la convocatoria II y III (con apoyo del personal del ININ). Y la presentación de la propuesta en físico es hasta las 15:15hrs. en secretaria del Instituto de Investigación de la UNJBG.
- Además, presentada la propuesta deberá ser remitida al correo electrónico proyectodocentes@unjbg.edu.pe (el anexo 4 en Word, el anexo 5 en Excel y en PDF la propuesta completa).
- A partir de la publicación de resultados preliminares cada proyecto deberá iniciar con el trámite para la obtención de la constancia del Comité de Ética Institucional.



5.2. Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al Instituto de Investigación de 8:30 a 15:00hrs. de lunes a viernes o al correo electrónico proyectodocentes@unjbg.edu.pe

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

6.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

6.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

6.2.1. Elegibilidad

- En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el numeral 3.2 de la presente base.
- Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

6.2.2. Evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro modalidades de financiamiento:

Primera Modalidad: Se considera a los proyectos de todas las áreas de conocimiento, hasta doscientos mil soles (S/ 200 000,00), se considerará la cartilla de evaluación de acuerdo al ANEXO 11.

Segunda Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para todas las áreas de conocimiento, hasta los quinientos mil soles (S/ 500 000,00). ANEXO 10.

Tercera Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para todas las áreas de conocimiento, hasta los ochocientos mil soles (S/ 800 000,00). ANEXO 10.

Cuarta Modalidad: Se considera de forma excepcional a los proyectos de investigación que incluyan la adquisición de equipos y/o mantenimiento de equipos para investigación hasta un millón de soles (S/ 1 000 000,00). ANEXO 10.

6.3. De la evaluación y los resultados de proyecto en proceso de concurso.

Con relación al sistema de evaluación se realizará bajo una rigurosa revisión de pares externos según la temática de cada postulación, seguirá el siguiente procedimiento en las cuatro modalidades:

- 6.3.1. Una vez culminado el proceso de la presentación de propuestas de proyectos, se comunicará al Vicerrectorado de Investigación el inicio del proceso de evaluación por parte del Comité Especial de Evaluación.
- 6.3.2. El Comité Especial de Evaluación se constituye mediante resolución rectoral; son responsables de la verificación del cumplimiento de los requisitos o criterios de elegibilidad (hasta 15 días hábiles), proceso de evaluación, selección, hasta la oficialización mediante acto resolutivo de ganadores de las propuestas presentadas y estará integrada por el Director Ejecutivo de Instituto de Investigación de la UNJBG, quien preside y cuatro (04) miembros docentes con Grado Doctor (Preferentemente docente RENACYT).
- 6.3.3. Durante el proceso el Comité Especial de Evaluación debe hacer uso de herramientas informáticas para evidenciar la similitud textual y el análisis respectivo para la detección de plagio, tomando las medidas correspondientes, respecto a la participación en futuras convocatorias de los integrantes del equipo de investigación.
- 6.3.4. Terminado el proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos de los postulantes, el Comité Especial de Evaluación remite los proyectos de investigación a los evaluadores externos.
- 6.3.5. El Comité Especial de Evaluación recibe el resultado de evaluación externa y procede a ratificar los resultados u observar el proceso de evaluación externa por razones justificadas como: inconsistencia de los puntajes y otros.
- 6.3.6. El Comité Especial de Evaluación declara los resultados preliminares de los proyectos pre-seleccionados para el financiamiento, el mismo que estará suscrita en un acta.
- 6.3.7. Los resultados preliminares serán publicados en el portal web de la universidad.
- 6.3.8. Una vez publicados los resultados preliminares, los responsables de cada proyecto de investigación tendrán hasta 15 días hábiles para subsanar (de ser necesario) el Plan Operativo del Proyecto (POP) (Anexo 5) referido a completar lo necesario expresado en las bases de la convocatoria.
- 6.3.9. El Comité Especial de Evaluación remite los expedientes al Instituto de Investigación para que proceda con las acciones necesarias para el sinceramiento en el uso y alcances de presupuesto y trámite respectivo ante la



Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. Terminada esta etapa el Instituto de Investigación remite los expedientes al Comité Especial de Evaluación.

6.3.10. El Comité Especial de Evaluación, recibida la relación de los proyectos que cumplieron con subsanar el POP, declara los ganadores finales de la convocatoria emitiendo un acta que será el sustento para la emisión de la Resolución Rectoral.

6.3.11. El Instituto de Investigación realiza el trámite para la emisión de la Resolución Rectoral.

6.4. De los evaluadores externos

6.4.1. Se debe considerar que los evaluadores deben tener la experiencia técnica-científica demostrable en el área, temática o línea de investigación de las propuestas a evaluar, evitando siempre los conflictos de interés, entre estos y los evaluados.

6.4.2. Los evaluadores externos remitirán los resultados de la evaluación externa al Instituto de Investigación de la UNJBG. Estos resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos ganadores a quienes aprobaron y cumplieron lo establecido en las bases de concurso.

6.4.3. El puntaje para la calificación será de un máximo de cinco (05) puntos, aprobado si alcanza al menos tres (03) puntos, desaprobado si el puntaje es menor a tres (03) puntos. Si ninguno de los proyectos alcanzara nota mínima, la convocatoria se declara desierta.

6.5. Publicación de resultados

Los resultados del concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del ININ, comunicará los resultados, vía correo electrónico.

7. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El inicio de la ejecución del proyecto se contará a partir de los treinta (30) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación para el financiamiento del proyecto de investigación, previa habilitación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El investigador principal tendrá hasta diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación para solicitar la habilitación del presupuesto caso contrario se tramitará su exclusión de la misma.

El periodo de ejecución podrá ampliarse, según la modalidad de financiamiento, sin incremento de presupuesto, solicitado con un mínimo de tres (03) meses de anticipación antes de la fecha de culminación del proyecto de investigación.

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Actividades realizadas según cronograma de trabajo.
- ✓ Avance de ejecución financiera.
- ✓ Resultados preliminares, si los hubiere.



9.2. Impedimentos para participar en la convocatoria.

Están impedidos de presentarse en la convocatoria:

- Los docentes que se encuentren con licencia por salud o cumpliendo alguna sanción administrativa. En el caso de las licencias por salud, se consideran aquellas que son reportadas por la Unidad de Recursos Humanos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Miembros del equipo que cuenten con sanciones vigentes, emitido por el Consejo Universitario referidos a conducta ética, propiedad intelectual, incumplimiento de los resultados esperados en un proyecto de investigación.
- Un Co-investigador que se encuentre en más de tres (03) proyectos en ejecución con financiamiento monetario interno.
- Docente con licencia sin goce de haber no podrá participar en su calidad de investigador principal del proyecto.

9.3. Obligaciones del equipo de investigación:

- a) Cumplir con los procedimientos de la presente directiva.
- b) Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo.
- c) Cuando la investigación sea presentada en diferentes eventos, hacer constar en forma y lugar visible el auspicio de la VIIN – UNJBG, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa, quienes facilitarán los logotipos y el manual de identidad para el correcto y adecuado uso de la imagen institucional.
- d) En los artículos científicos, tesis y libros publicados, se debe incorporar un párrafo de agradecimiento, indicando la fuente de financiamiento. Igualmente, en los equipos y bienes duraderos adquiridos con el cofinanciamiento, indicando en forma visible una etiqueta que muestre que dichos bienes forman parte del proyecto.
- e) Garantizar el cumplimiento del POP y asegurar la ejecución de las actividades. Presentar disponibilidad para entrevistas o registro de material de difusión basado en su experiencia en la ejecución del proyecto. Utilizar los recursos monetarios únicamente para actividades orientadas al desarrollo del proyecto, contemplados y aprobados en el POP.
- f) Devolver a la UNJBG los montos no rendidos (caso de encargos internos).
- g) Garantizar un espacio físico para el desarrollo del proyecto.
- h) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.
- i) Los aspectos referentes al tema administrativo podrán seguir las normas y políticas de la UNJBG respetando los lineamientos establecidos en las bases y la presente directiva.
- j) Informar al ININ de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el proyecto. El docente responsable del proyecto deberá comunicar al ININ adjuntando los documentos sustentatorios del caso. Esta modificación no implicará incremento del financiamiento otorgado.
- k) Presentar los informes técnicos y financieros en los plazos y formatos establecidos. Salvo razones debidamente justificadas, sujetas a evaluación y aprobación del ININ.
- l) Participar en actividades de difusión programadas por la UNJBG durante la vigencia del proyecto.
- m) El uso de los fondos del proyecto debe realizarse de acuerdo a su programación financiera.
- n) Incorporar dentro de su POP, la publicación de los resultados de investigación mediante artículos científicos en revistas indizadas y la presentación del informe final.



10. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

- 10.1. El investigador principal es el responsable del cierre técnico y financiero del proyecto de investigación, presentando el informe final según lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras (RCU N° 19838-2023-UN/JBG) que servirá de base para el inicio del proceso de liquidación. El informe final se presentará impreso y en un medio electrónico (correo electrónico, Google drive), quien realizará el registro en el sistema interno.
- 10.2. El proyecto de investigación deberá culminar con la presentación del informe final y cumplimiento de los resultados esperados indicados en el punto 1.5.
- 10.3. En caso excepcional, si el proyecto de investigación no cuenta con la publicación y/o carta de aceptación del artículo científico, al menos se debe evidenciar el sometimiento del manuscrito a la revista para proceder con la ampliación del tiempo hasta que pueda regularizar presentando la aceptación de la publicación del artículo y/o comunicación escrita emitida por la revista (Esta ampliación sólo procederá en el caso se haya agotado la ampliación estipulada en la presente base solo para este fin, ampliación que deberá aprobarse mediante resolución rectoral).
- 10.4. De no haber observaciones, recomendaciones o sugerencias en el pronunciamiento de los revisores, el VIIN gestionará la culminación del proyecto vía Resolución Rectoral previo análisis financiero, en la cual se da por concluido el Proyecto de Investigación debiendo mencionarse a los integrantes del equipo de investigación que participó hasta la finalización en el desarrollo del Proyecto; en consecuencia se da por finalizada las actividades del mismo, con esta acción se autoriza la publicación o impresión del informe final y de sus anexos.
- 10.5. Emitida la Resolución Rectoral, el ININ puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.



11. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- ✓ Se considera abandono de proyecto, si habiendo transcurrido 30 días calendarios, posteriores a la emisión de resolución rectoral de aprobación del financiamiento, no se solicita ningún requerimiento o no se justifica el motivo por el cual no se está ejecutando el citado proyecto, tramitándose mediante acto resolutivo la cancelación de dicho proyecto.
- ✓ Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto de investigación, estará sujeto al reglamento de propiedad intelectual de la institución y será coordinado mediante la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.
- ✓ Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNJBG y Vicerrectorado de Investigación. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales, debiendo coordinar previamente con el VIIN y la Oficina de Imagen Institucional de la UNJBG.
- ✓ En toda publicación originada por el proyecto de investigación se deberá dar el agradecimiento a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann por el Financiamiento con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, así mismo

debiéndose mencionar la Resolución de aprobación respectiva.

- ✓ El investigador principal es el responsable de iniciar la ejecución en base a lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras RCU N°19838-2023-UN/JBG, según el artículo 7 numeral 7.2.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- ✓ Todos los proyectos de investigación que fueron autorizados por un comité de ética deben contar con su aprobación para la publicación en la plataforma de la UNJBG.
- ✓ El Instituto de Investigación, llevará el registro de las investigaciones e investigadores principales y de los miembros del equipo de investigación, de la participación en los eventos de capacitación, certámenes científicos y de las publicaciones relacionadas con el proyecto de investigación.
- ✓ Los proyectos de investigación deben considerar una población objetivo o zona o región específica beneficiaria de sus resultados, de modo que estos últimos puedan ser claramente identificados y plenamente transferibles; pudiendo establecer convenios previos para su desarrollo.
- ✓ Cuando el proyecto de investigación requiera una ampliación excepcional del plazo para la ejecución del proyecto (por motivos ajenos a la investigación), se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por el ININ, para determinar su pertinencia. El requisito mínimo de la ampliación excepcional será la obtención del avance técnico y financiero superior o igual al 75%, y el tiempo no deberá superar los seis (06) meses (Tiempo para presentar los resultados esperados según bases de concurso). De ser ampliado el tiempo, el Investigador responsable debe presentar la modificación o cambio necesario en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de la emisión de la resolución correspondiente, de lo contrario se dejará sin efecto la ampliación autorizada.
- ✓ Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El docente ordinario que dirige un proyecto de investigación en ejecución financiado por la UNJBG no podrá acceder al año sabático hasta que culmine con la presentación del informe final y su trabajo de investigación de su proyecto en ejecución.

SEGUNDA.- Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial de Evaluación.

TERCERA.- La aplicación de estas bases entra en vigencia una vez aprobada mediante acto resolutivo de Resolución Rectoral.

CUARTA.- Si algún miembro del equipo de investigación renuncia al proyecto que se encuentra en ejecución, solo podrá ser admitido como IP o parte de equipo de investigación en alguna convocatoria de financiamiento de proyectos con fondos monetarios internos, después de un año de su renuncia.

ANEXO 01

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Tacna, de de 202.....

Señor:
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar al equipo de investigación que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para la ejecución del Proyecto de Investigación Titulado:

.....
.....
.....

con el fin de participar en la Convocatoria del: "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS- 2024"



Nombres y Apellidos	DNI N°	Condición (Ordinario / contratado / externo / egresado / estudiante)	Cargo en el proyecto de investigación (Investigador principal Co-investigador Investigador colaborador Asistente de Investigación Tesisista)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°
CARGO EN LA INSTITUCIÓN
(DECANO DE FACULTAD / DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION)

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Yo,..... (Nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°....., domiciliado en de nacionalidad.....; tengo el cargo de en la/el (Razón social de la institución).

Me desempeñaré como INVESTIGADOR PRINCIPAL / CO-INVESTIGADOR / INVESTIGADOR COLABORADOR / ASISTENTE INVESTIGADOR (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado:

..... para participar en el "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2024".

Declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- ✓ Sólo me presento en un proyecto de investigación de la presente convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- ✓ Dada la naturaleza del proyecto de investigación presentado, en caso de ser financiado me comprometo según corresponda a proceder con la gestión de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados ante la institución del estado designada para estos fines.
- ✓ No haber incumplido con las obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación de los que he sido investigador principal o miembro del equipo de investigación.



Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los días del mes del año 202.....

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N° / Documento de Identidad

ANEXO 03

**DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION
(SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)**

Tacna, de de 202.....

**Señor
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de identificado con
DNI N°..... y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal
y responsable del proyecto de investigación titulado

.....
.....; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas
académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge
Basadre Grohmann (UNJBG).



Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 04

ESQUEMA REFERENCIAL DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

I. Planteamiento del problema

- 1.2. Descripción del problema
- 1.3. Formulación del problema.
- 1.4. Objetivos de la investigación.
- 1.5. Justificación.

II. Marco de referencia.

- 2.1. Aspectos generales
- 2.2. Fundamentos teóricos y conceptos
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables y operacionalización.

III. Metodología.

Para las propuestas de Ciencias Básicas, Sociales y Humanidades

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4. Guía de trabajo de Campo

Para las propuestas de Ciencias de la salud, Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- 3.1. Materiales y Métodos (Procedimientos y Diseño experimental/Análisis de datos)
- 3.2. Instrumentos para la recolección de datos, Materiales y equipos.
- 3.3. Guía de trabajo de Campo y Gabinete (según corresponda a la propuesta)

IV. Resultados esperados

- 4.1. De acuerdo a la modalidad de postulación. (Anexo 4.1, 4.2)

V. Aspectos administrativos.

- 5.1. Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante del equipo de investigación.
- 5.2. Plan Operativo
- 5.3. Programación Técnica por Actividades
- 5.4. Programación Técnica por Hitos
- 5.5. Programación Financiera por Partida de Gastos

VI. Referencias Bibliográficas



ANEXO 4.1
RESULTADOS ESPERADOS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
----------------------------------	--

RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS		INDICADOR
RESULTADOS		
Producto 1		
Producto 2		
Producto 3		
Producto 4		



..... (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 4.2

FUNCIONES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
----------------------------------	--

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	FUNCIONES



----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 05

FORMATO DE PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO																																	
Nombre del Proyecto:	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Objetivo General del Proyecto de Investigación:	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Linea de investigación: R.R. N°3120-2017-UN/JBG	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Laboratorio y/o Local de investigación:	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Facultad, Centro de investigación y/o Instituto de investigación:	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Fecha de Inicio del Proyecto:	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="text-align: center; padding: 0 5px;">Duración meses:</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="text-align: center; padding: 0 5px;">Fecha Termino</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> </tr> </table>		Duración meses:		Fecha Termino																												
	Duración meses:		Fecha Termino																														
Nombre del Investigador Principal:	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Tipología de investigación:	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Básica</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Aplicada</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desarrollo experimental</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Innovación</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Básica								Aplicada								Desarrollo experimental								Innovación							
Básica																																	
Aplicada																																	
Desarrollo experimental																																	
Innovación																																	
Correo electrónico	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
N° telefónico	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
Presupuesto del Proyecto:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Nombre de la fuente</th> <th style="width: 20%;">Monto S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la fuente	Monto S/.																														
Nombre de la fuente	Monto S/.																																
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> Investigador Principal																																	



5.2. PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES

Nombre del proyecto

Propósito		Indicadores de Propósito

Componente 1	Meta física		Meses						Indicadores de Producto
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	...	mes 24	

Componente 2	Meta física		Meses						Indicadores de Producto
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	...	mes 24	

Componente 3	Meta física		Meses						Indicadores de Producto
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	...	mes 24	

Componente 4	Meta física		Meses						Indicadores de Producto
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	...	mes 24	

Componente 5	Meta física		Meses						Indicadores de Producto
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	...	mes 24	



Investigador principal

5.3. PROGRAMACION TÉCNICA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito	% Avance Físico	% Avance Financiero	Total S/.
		Inicio	Fin				
Hito 1				1			
				2			
				3			
				4			
Hito 2				1			
				2			
				3			
				4			
Hito 3				1			
				2			
				3			
				4			
Hito 4				1			
				2			
				3			
				4			
TOTAL MESES				TOTALES:			

Investigador principal



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE HABER ANALIZADO Y REVISADO LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo.....en mi condición de Investigador principal, participante a la CONVOCATORIA 2024, DECLARO BAJO JURAMENTO, Que se he analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación titulado:.....

.....
.....
.....
habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, según la evaluación realizada a través del software de similitud textual TURNITIN cuyo porcentaje es.....%, asimismo adjunto el informe (solo primera hoja) a fin de que continúe con el proceso según corresponda.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento y me someto a lo establecido en los reglamentos vigentes; en la ciudad de.....a los.....días del mesdel año 202.....

Atentamente,



----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 07

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEA EVALUADA Y ANALIZADO HACIENDO USO DE LA HERRAMIENTA PARA DETECCIÓN DE SIMILITUD TEXTUAL

Yo.....en mi condición deInvestigador principal, participante a la CONVOCATORIA 2024, AUTORIZO al Comité Evaluador de la presente convocatoria para que evalúen y analicen la propuesta del proyecto de investigación titulado:.....
.....
....., a fin de contrastar y cumplir con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, para que continúe con el proceso según corresponda.



Yo afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mes.....del año 202.....

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 7.1

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DE SER GANADOR EL PROYECTO, APLIQUE EL SOFTWARE DE SIMILITUD TEXTUAL A LOS INFORMES PARCIALES Y AL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

Yo.....en mi condición deInvestigador principal, participante y de resultar ganador de la CONVOCATORIA 2024, Declaro bajo juramento mi libre voluntad en dar mi AUTORIZACIÓN al Director del Instituto de Investigación para que evalúe y analice los informes parciales e informe final de la investigación titulada:

.....
.....
.....

a fin de contrastar y cumplir con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución Rectoral N°8464-2021-UN/JBG, asimismo expreso mi voluntad de aceptar los resultados que se plasmen en el informe de resultados, así como las infracciones y sanciones que de esta se puedan originar, de acuerdo al porcentaje establecido en el reglamento de originalidad.



Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mes.....del año 202.....

Atentamente,

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL COMPROMISO DE PRESENTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA PARA SU EVALUACIÓN PERTINENTE SI FUERE ELEGIDO COMO GANADOR

Yo....., identificado con documento de identidad N°....., tengo el cargo de investigador principal en la propuesta de proyecto de investigación.

El suscrito y/o suscrita de la Facultad....., DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de presentar el proyecto al Comité de ÉTICA para su evaluación pertinente si fuere elegido en los resultados preliminares el proyecto de investigación titulado:.....
.....

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de.....a los.....días del mesdel año 202.....

Atentamente,



----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad

ANEXO 10

CARTILLA DE EVALUACIÓN "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA"

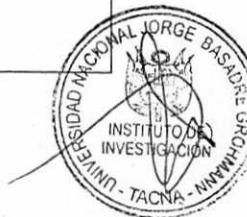
CRITERIO	PESO %	SUBCRITERIO	PESO %	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR		CAMPO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE %	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
				Hasta S/. 500,000.00 soles	Hasta S/. 800,000.00 y S/. 1 000,000.00 soles				
TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	15%	Experiencia general del IP en investigación y áreas académicas relacionadas con el proyecto.	5%	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto son adecuados para la ejecución del presente proyecto? El IP deberá contar como mínimo con el grado de Magister o equivalente	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto son adecuados para la ejecución del presente proyecto? El IP deberá contar como mínimo con el grado de magister y cuenta con la calificación de investigador RENACYT (vigente).	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal. Experiencia en proyectos de investigación			
		Productividad científica del IP y/o investigadores	5%	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones son relevantes para su desarrollo? El IP deberá contar con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de datos como mínimo uno (01): SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex; Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer.	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones son relevantes para su desarrollo? Además, de contar con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en las siguientes bases de datos como mínimo dos (02): Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer.	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal Producción Científica.			
		Experiencia técnico-científica de los investigadores	5%	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.		Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los Co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación.			
CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	60%	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	15%	¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante?		Memoria científica y técnica.			
		Justificación y objetivos del proyecto	20%	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?		Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.			
		Consistencia en la metodología de investigación	10%	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?		Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología			



		Viabilidad	10%	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y Co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			
		Usa y emplea varias metodologías para comprobar los resultados	5%	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidas y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados).	Memoria científica y técnica y desarrollo del plan operativo			
RESULTADOS ESPERADOS	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (estudiantes, tesis pre y posgrado)? ¿Se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías de investigación, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.) Al menos una tesis de pre grado y/o posgrado sustentada y aprobada	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (estudiantes, tesis pre y posgrado)? ¿Se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías de investigación, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.) Al menos 2 tesis de pre grado y/o posgrado sustentada y aprobada	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.		
		Generación de conocimiento / Producción científica.	5%	Publicación de artículos científicos en las bases de datos Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada o carta de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado. (01 artículo científico, 01 ponencia, 01 tesis)	Publicación de artículos científicos en las bases de datos Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada o carta de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado. (02 artículo científico, 01 ponencia, 02 tesis)	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.		
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas).	5%	¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			
PRESUPUESTO	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	10%	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). ¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Programación del plan financiero			

*La nota mínima para aprobar una propuesta deberá alcanzar una ponderación de 3.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
Ponderación	0	1	2	3	4	5
Puntaje %	0-20	21-40	41-60	61-75	76-90	91-100



ANEXO 11

CARTILLA DE EVALUACIÓN "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA PARA MONTOS MENORES O IGUALES A S/200 000.00"

CRITERIO	PESO %	SUBCRITERIO	PESO %	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE %	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
Trayectoria experiencia del equipo de investigación	10%	Experiencia general del IP en investigación y áreas académicas relacionadas con el proyecto.	5%	¿La especialidad del investigador principal es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿El proyecto propuesto está relacionado a la carrera profesional del IP?	Equipo de Investigación: CTI- Vitae del investigador principal.			
		Experiencia técnico-científica de los Co-investigadores	5%	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.	Equipo de Investigación: CTI- Vitae de cada integrante del equipo de investigación.			
Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta	70%	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	15%	¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante?	Memoria científica y técnica.			
		Justificación y objetivos del proyecto	20%	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de logros con las actividades y metodología planteada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.			
		Consistencia en la metodología de investigación	20%	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación; metodología			
		Viabilidad	10%	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar las actividades y funciones planteadas para los miembros del equipo de investigación es adecuado a la necesidad del proyecto a fin de lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica / técnica y desarrollo del plan operativo			
		Usa y emplea varias metodologías para	5%	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidos y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados).	Memoria científica / técnica y desarrollo del plan operativo			
Resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesistas pre y /o posgrado)?, ¿se fortalece las capacidades de al menos un integrante del equipo de investigación? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.).	Plan operativo del Proyecto; Resultados Esperados del proyecto.			
		Generación de conocimiento / Producción científica.	5%	De acuerdo a lo estipulado en el punto 1.5 de resultados esperados Para proyectos de investigación básica y/o aplicada, así como para proyectos de desarrollo experimental e innovación	Plan operativo del Proyecto; Resultados esperados del proyecto.			
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas).	5%	¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación?	Entidades Participantes: ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			
Presupuesto	5%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	5%	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios).	Entidades Participantes: ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			

*La nota mínima para aprobar una propuesta deberá alcanzar una ponderación de 3.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Ponderación	0	1	2	3	4	5
Puntaje %	0-20	21-40	41-60	61-75	76-90	91-100

